



XIII LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO

“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

## INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO.

**C. DIP. JISELA PÁEZ MARTÍNEZ,  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN  
PERMANENTE CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE  
RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA XIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR,  
P R E S E N T E.**

CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA,

DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN A QUIENES TENGO EL  
GUSTO DE SALUDAR Y AGRADECER SU PRESENCIA,

DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO,

DEL PÚBLICO QUE NOS DISTINGUE CON SU ASISTENCIA:

La que suscribe, Diputada Marisela Ayala Elizalde, Secretaria de la Comisión Permanente de Asuntos Laborales y de Previsión Social de la XIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por el artículo 105 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, someto a la consideración de esta soberanía la presente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO**, bajo el tenor siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El trabajo es la fuente de ingresos de toda persona y es lo que les brinda seguridad y mejores niveles de bienestar a las familias.

El trabajo es un derecho y es una libertad, siempre y cuando éste sea lícito, que sólo podrá vedarse cuando ofenda los derechos de la sociedad en el territorio mexicano, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 5 y 123, de igual forma en nuestra Constitución Política del Estado en el artículo 17.

El trabajar de acuerdo con el Estado de Derecho y beneficiarse de las oportunidades y protecciones de la Ley es fundamental para la integración social y económica en nuestro Estado, siendo el motor principal para contrarrestar efectos negativos que se dan desde la célula básica de la sociedad sudcaliforniana. Por lo que en Baja California Sur, debemos cuidar que se respeten los derechos de los trabajadores para contribuir en lograr un Estado con crecimiento económico sostenido, ampliando las oportunidades de bienestar familiar, vecinal y personal, en un marco de respeto al Derecho.

En Baja California Sur, cada municipio tiene marcadas sus actividades de empleo en los distintos sectores de la economía, enfocadas de acuerdo a su vocación productiva; desde Mulegé y



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

Comondú con la pesca y agricultura, La Paz, Loreto y Los Cabos con el turismo, comercio y servicios; además de la minería en algunas regiones muy específicas del Estado.

El Municipio de Los Cabos, B.C.S. ha mostrado un crecimiento poblacional sostenido, a tasas muy superiores al resto de los Municipios del Estado e inclusive a las correspondientes para el total del País, de manera que de 1990 al 2000 la población se duplicó y de dicho año hasta el 2010 volvió a crecer, hasta llegar a los 238,487 habitantes, conforme el Plan de desarrollo Municipal de Los Cabos. A partir de los años ochenta se ha registrado un movimiento migratorio a la alza en esta zona, de tal forma que en 1990 la población no nativa representa el 32.2 por ciento, y para el año 2010 creciendo hasta el 56.4 por ciento. Lo que remarca que la población en nuestro Estado está tendiendo a concentrarse en los Municipios de La Paz y Los Cabos, que significan el 39.5 por ciento y 37.4 por ciento, respectivamente, y que de continuar esta tendencia el segundo superará al de la capital en unos años, ya que el crecimiento poblacional en Los Cabos es considerado como un crecimiento exponencial.

En el Municipio de Los Cabos, B.C.S. el modelo de turismo lleva implícito un ritmo acelerado en la creación de obras de infraestructura. Dichas actividades, han sido posibles con el trabajo de migrantes que proviene en su mayoría de la zona centro y sur del país, con lo que se ha visto incrementada la población hablante de lenguas indígenas en la entidad.

Otro segmento de la población cuya participación ha crecido recientemente, es el de los extranjeros residentes en el Estado, en estos 10 años se ha duplicado el número de 3,113 personas en el año 2000 a 6,438 personas en 2010. De este grupo, el 70.0 por ciento es de origen estadounidense, **datos estadísticos que tienen como fuente el Plan Estatal de Desarrollo del Estado.**



**“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”**

XIII LEGISLATURA

En nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se establece en su artículo 30 que la nacionalidad mexicana se adquiere por NACIMIENTO o por NATURALIZACIÓN.

Detallando que son mexicanos por naturalización, con todos los derechos y obligaciones:

I. Los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones la carta de naturalización.

II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o con mujer mexicanos que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio nacional y cumplan con los demás requisitos que señala la Ley.

Nuestra Carta Magna en el artículo 32 en el último párrafo se considera que los mexicanos serán preferidos a los extranjeros en igualdad de circunstancias para toda clase de concesiones y para todos los empleos, cargos o comisiones de gobierno en que no sea indispensable la calidad de ciudadano.

Y habiéndome referido al marco legal y datos estadísticos del crecimiento poblacional en el Municipio de Los Cabos, B.C.S. considerándolos para sustentar la iniciativa que en esta oportunidad presento, paso a exponer el tema materia de la misma.

En el Municipio de Los Cabos, B.C.S. se han venido violentando los derechos de un grupo de 450 miembros organizados de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y de la Confederación Revolucionaria de Obreros y campesinos (CROC), así como también de 150 creadores independientes con un promedio de 600 artistas en todas las áreas de la música, conforme lo expuse en el pronunciamiento que presenté en el mes de Agosto del año 2012 en esta Tribuna.



**“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”**

XIII LEGISLATURA

En la inconformidad que expuse por parte de los músicos agremiados de dicha localidad por los que fui convocada solicitando mi intervención, siendo enterada de la aprobación en sesión ordinaria de cabildo de fecha 02 y 17 de Abril del 2012, del acuerdo que autoriza la firma del convenio de colaboración entre el Honorable Décimo Primer Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. y el Gobierno de Cuba a través de la Agencia denominada D'Arte, para la implementación del proyecto cultural llamado “Del Caribe a Cortes”, el cual fue aprobado por unanimidad.

Dicho proyecto cultural según el texto del convenio pretende el mejoramiento de las condiciones de la vida cultural de las colonias del Municipio de Los Cabos de B.C.S. con un enfoque participativo donde los pobladores de las colonias de Los Cabos, B.C.S. serían los protagonistas, dándoles así no sólo lo que ellos requieren sino también que se les proporcionarán lo que necesitan para desarrollar su cultura integral.

Asimismo, establece que también será el principal objetivo organizar el sistema sociocultural de la Región, contribuyendo al mejoramiento de la vida cultural de la población de Los Cabos. B.C.S.

Manifesté mi defensa a la legalidad e igualdad de condiciones para el trabajo de los sudcalifornianos, observando anomalías, así como un desequilibrio en los puntos del acuerdo derivado de la sesión ordinaria permanente de Cabildo número 21 celebrada los días 02 y 17 de Abril del 2012. Especificando en esa ocasión el apartado que a la letra dice: PARA LOGRAR ESE OBJETIVO, EL HONORABLE DÉCIMO PRIMER AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS SE COMPROMETE A GARANTIZAR:

1.- HOSPEDAJE, TRANSPORTACIÓN AÉREA Y TERRESTRE, GASTOS OCASIONADOS POR LA TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE VISAS,



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA Y ALIMENTACIÓN DE LOS DOS FUNCIONARIOS QUE HACEN LA AVANZADA DE ESTE PROYECTO A PARTIR DEL COMIENZO DEL TRABAJO, ASÍ COMO DE LOS PROFESORES QUE IMPARTIRÁN LAS CLASES.

2.- ASISTENCIA MÉDICA.

3.- LOCAL DE TRABAJO: CENTRO DE DESARROLLO CULTURAL.

4.- EQUIPO Y MEDIOS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO.

5.- MATERIALES DE OFICINA.

6.- PROFESORES MEXICANOS PODRÁN IMPARTIR CURSOS Y TALLERES EN CUBA EN CASA DE CULTURAS, ASUMIENDO SUS PROPIOS GASTOS ECONÓMICOS, TALES COMO HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE, ETC.

7.- LA CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA DE FUNCIONARIOS Y ARTISTAS CUBANOS EN CORRESPONDENCIA CON LAS TARIFAS QUE APLICA D'ARTE SEGÚN EL NIVEL PROFESIONAL DE LOS ESPECIALISTAS, CUYO MÍNIMO OSCILA DE 750 USD. PARA TÉCNICOS Y 1000 USD. PARA PROFESIONALES, EL CUAL SERÁ NEGOCIADO POR LAS PARTES.

En el pronunciamiento que de forma enérgica me opuse en mi calidad de Diputada de esta Honorable Décima Tercera Legislatura y como Secretaria de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, solicité:

- Revisión y reconsideración de los apartados buscando las condiciones de igualdad para los nacionales.
- La realización de una convocatoria para los profesionales de la cultura, la música y todas las ramas que de esta se emanen



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

de ese municipio, para que sean escuchados y consultados antes de la firma de cualquier convenio que trastoque su actividad laboral en la firma de convenios.

- Que el H. Décimo Primer Ayuntamiento de Los Cabos Baja California Sur, explique las condiciones con las que se pretende llevar a cabo el convenio ante la empresa D'Arte del gobierno cubano, y explique los beneficios que traerá para el fomento a la cultura del Municipio de Los Cabos, B.C.S., ante todo, las condiciones de su elaboración, ya que existen inconsistencias en el mismo, como por ejemplo no expresa el tiempo de duración de la estancia de los ciudadanos cubanos en el Municipio.
- De igual forma cual es la base de la determinación de los numerales 6 y 7 de los compromisos sustraídos por el Ayuntamiento en la firma de este convenio.
- Exhorto a que el H. Décimo Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. explique y demuestre la partida etiquetada para asumir el pago de salarios que comprende la cantidad de 750 dólares, así como el hospedaje, transportación aérea, terrestre y alimentación de los dos funcionarios y artistas cubanos que hacen la avanzada de este proyecto.
- Exhorto al Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. a que cumpla, siendo respetuoso con los reglamentos de ese municipio y se cumpla con lo estipulado en el reglamento de los trabajadores de la música del Municipio de Los Cabos, B.C.S. resaltando el cumplimiento a los artículos 2 inciso G, y artículo 12 de dicho reglamento. El artículo 2 inciso G establece en forma contundente que **los músicos de paso sean nacionales o**





“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

**extranjeros para poder trabajar dentro del Municipio de Los Cabos B.C.S., deberán cubrir su cuota de paso a la Organización de músicos a que pertenezca como socio y que esté debidamente acreditada ante este H. Ayuntamiento Cabeño.** El artículo 12 establece claramente que **el Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. no otorgará permisos para trabajar a nacionales o extranjeros provenientes de otro lugar ajeno, a este Municipio de Los Cabos, B.C.S. que pretendan ejercer esta actividad dentro del municipio cabeño, sin venir contratados, para tales efectos comprobarán con una copia del contrato.**

Aunado a la materia del pronunciamiento agrego que en la segunda cláusula contenida en el mencionado convenio, manifiesta que el proyecto se divide en cuatro fases, a saber:

1.- **Levantamiento de diagnóstico Sociocultural**, teniendo en cuenta las características socioculturales de cada colonia: Crear un estudio estadístico de la población, teniendo en cuenta la cantidad de pobladores, grupos etarios, tradiciones, costumbres, así como gustos y preferencias de cada colonia.

2.- **Caracterizar las colonias en cuanto a su diversidad cultural para la detección de talentos innatos:** Realizar investigaciones sobre las inclinaciones artísticas por manifestaciones y género de los pobladores de las colonias con el objeto de seleccionar a los mejores talentos para incorporarlos al centro cultural donde serán preparados y atendidos por personal calificado para su desarrollo y formación.

3.- **Integración de las distintas esferas en función de la presencia social:** Accionar las direcciones de cultura, educación, deporte y salud en conjunto con desarrollo sociales las comunidades más proclives adicciones (tabaquismo, alcoholismo y drogas) así como





**“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”**

XIII LEGISLATURA

prevención de VIH Sida de un modo preventivo donde estas direcciones accionen en las mismas ocupando el tiempo libre de la población y llevando materiales didácticos y de sano esparcimiento e intereses para ocupar su tiempo libre de una manera sana y educativa. Conformación de aficionados por manifestación.

**4.- Reanimar la vida sociocultural de la población:** Conformar nuevos espacios culturales, tales como eventos y festivales de diferentes manifestaciones artísticas no sólo en las instituciones de subordinación municipal, sino también crear espacios caracterizados en las mismas.

El convenio de colaboración materia de esta iniciativa establece que tendrá la duración de un año a partir del 24 de Abril del año 2012, el cual podrá renovarse como a la letra dice “por acuerdo de las partes”, por lo que teniendo un período de ejecución de nueve meses es de esperarse un avance significativo de los compromisos de trabajo contraídos en sus cláusulas, las que acabo de enumerar en sus cuatro fases.

Manifiesto que ante el pronunciamiento que presenté no ha habido respuesta por parte del Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S. y al continuar esta renuencia a no aclarar el asunto, los músicos agremiados volvieron a solicitar mi intervención, reuniéndome con ellos este 08 de Enero del presente año, manifestando que en estas pasadas fiestas decembrinas y recibimiento del año nuevo, personas extranjeras tanto cubanos, españoles, argentinos y estadounidenses cubrieron las plazas en su mayoría, desplazándolos.

Cabe mencionar que no estoy en contra del intercambio cultural entre los países, pues así nos enriquecemos culturalmente, pero esto se debe de llevar a cabo con un espíritu nacionalista, buscando la equidad de los derechos, ventajas y beneficios para nuestros



**“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”**

XIII LEGISLATURA

nacionales y para los extranjeros que estén debidamente autorizados.

El municipio de Los Cabos, B.C.S. ha adquirido pues con esta explosión demográfica y crecimiento de la actividad turística y de servicios, las características de una ciudad cosmopolita, por lo que es inevitable que tanto nacionales de otros estados de la República, así como extranjeros emigren buscando su inclusión en él, es necesario que nosotros como autoridades, tanto nuestro Gobierno del Estado, Gobierno Municipal, Oficinas de Migración y representantes de la Sociedad, estemos vigilantes en que se cumplan las leyes y los reglamentos, buscando la armonía en el accionar de la sociedad y máxime como es la actividad del empleo.

Que en mi calidad de diputada y secretaria de la comisión permanente de asuntos laborales y de previsión Social, alzo la voz exigiendo un trato justo a nuestros músicos agremiados, por su igualdad de oportunidades en el Municipio que les da cobijo-Los Cabos, B.C.S. y se revise el Estado de Derecho en dicho Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Mesa Directiva de la Diputación Permanente en turno, proceda a dar cuenta ante la Honorable Asamblea del siguiente:

## **ACUERDO ECONÓMICO**

**PRIMERO: LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO,**



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

**EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE DECIMO PRIMER AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LA OPERACIÓN Y RESULTADOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN LLAMADO “DEL CARIBE AL CORTES”, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO CULTURAL ENTRE EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Y EL GOBIERNO DE CUBA A TRAVÉS DE LA EMPRESA DENOMINADA D’ARTE, REPRESENTADA POR LA GERENTE GENERAL C. LEONOR VINCENS MARTINEZ, ABSOLVIENDO LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE ESTA INICIATIVA REFERENTE AL CONTENIDO DEL PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTÉ DESDE ESTA HONORABLE TRIBUNA EL DÍA 14 DE AGOSTO DEL AÑO 2012.**

**SEGUNDO: LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE DECIMO PRIMER AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE CUANTAS PERSONAS DE NACIONALIDAD CUBANA SE ENCUENTRAN EN SU MUNICIPIO COMO PARTE DEL CONVENIO DENOMINADO “DEL CARIBE AL CORTES”, DE IGUAL FORMA CUALES SON SUS NOMBRES Y ACTIVIDADES, ASÍ COMO SU CALIDAD MIGRATORIA Y SI CUENTAN CON VISA DE TRABAJO, Y CON QUE PERMISO O AUTORIZACIÓN ESTARÍAN TRABAJANDO EN OTROS LUGARES PÚBLICOS O PRIVADOS, INVADIENDO ASÍ LAS REGLAS QUE ASISTEN Y PROTEGEN A LOS MÚSICOS AGREMIADOS EN LA LOCALIDAD.**

**TERCERO: LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE DECIMO PRIMER AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. PARA QUE RINDA UN INFORME ACERCA DEL CONTENIDO SOBRE EL LEVANTAMIENTO DEL**



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

**DIAGNÓSTICO SOCIOCULTURAL, COMO PARTE DE LAS CLÁUSULAS DEL MENCIONADO CONVENIO, DANDO A CONOCER EL ESTUDIO ESTADÍSTICO DE LA POBLACIÓN DE LAS COLONIAS DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS Y SIENDO FUNCIONES QUE DEBERÍAN SER COORDINADAS CON NUESTRAS INSTITUCIONES A CARGO DE LA CULTURA EN NUESTRO ESTADO.**

**CUARTO: LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE DECIMO PRIMER AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO REALIZADO DE LAS INCLINACIONES ARTÍSTICAS DE LOS POBLADORES DE LAS COLONIAS DE SU MUNICIPIO.**

**QUINTO: LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE DECIMO PRIMER AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ACCIONAR DE LAS DIRECCIONES DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y SALUD EN CONJUNTO CON DESARROLLO SOCIAL EN LAS COMUNIDADES MÁS PROCLIVES A ADICCIONES, ASÍ TAMBIÉN COMO SE MANIFIESTA EN EL CONVENIO LA PREVENCIÓN DEL VIH SIDA DONDE ESTAS DIRECCIONES ACCIONEN, POR LO QUE CABE PENSAR QUE TENDRÁN LOCALIZADOS ESTE PROBLEMA EN COORDINACIÓN CON EL SECTOR SALUD EN EL MUNICIPIO.**

**SEXTO: LA DECIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL C. ING. JOSÉ ANTONIO AGUNDEZ MONTAÑO, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE DECIMO**



“2013, AÑO DE LA SALUD EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR”

XIII LEGISLATURA

**PRIMER AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S. PARA QUE RINDA UN INFORME SOBRE LOS EVENTOS Y FESTIVALES DE LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS EN EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. COMO RESULTADOS DEL TRABAJO EFECTUADO EN BASE A DICHO CONVENIO.**

**A T E N T A M E N T E**  
**LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, A 12 DE FEBRERO DEL AÑO**  
**2013.**

**DIP. MARISELA AYALA ELIZALDE**  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS**  
**LABORALES Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA XIII LEGISLATURA DEL**  
**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**  
**SUR.**